

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 682/2016
ORDENANZA ANUAL DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2017**

ARTÍCULO 1º: FIJANSE para el año 2017 los siguientes montos para las contrataciones con arreglo a los dispuesto en la Ordenanza de Contrataciones:

1. Contratación directa: En contrataciones que no superen los Pesos Seiscientos noventa y tres mil (\$ 693.000,00).
2. Concurso de precios: En contrataciones que no superen los Pesos Novecientos noventa y nueve mil (\$ 999.000,00).
3. Licitación Pública: En contrataciones que superen los Pesos Novecientos noventa y nueve mil (\$ 999.000,00).

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 12 de diciembre de 2016

Sandra Demenza
Secretaria CD

Patricio Leaniz
Presidente CD